



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

*Don Enrique Navarro Carrión*

Concejales y concejales:

*Del grupo municipal socialista:*

*Doña Purificación Blesa Gómez (portavoz)*

*Doña Olga Fraile Masip*

*Don Juan Miguel García Gil*

*Don Santiago Cabañero Masip*

*Del grupo municipal popular:*

*Don José Ferrer de la Cruz (portavoz)*

*Don Antonio Ramón Martínez Piqueras*

*Don Alfredo García Martínez*

*Del grupo municipal de izquierda unida- ganemos Cenizate:*

*Don Raúl Pla López (portavoz)*

Secretario-Interventor:

*Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García*

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Enrique Navarro Carrión. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Asisten o dejan de hacerlo, los señores y señoras indicados en el encabezamiento.

Siendo el orden del día el siguiente:

1. Aprobación, si procede, de borrador acta sesión anterior.
2. Aprobación expediente modificación de créditos nº 5/2015.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

3. Obras realizadas proyecto de centro cultural usos múltiples. Justificación Ceder.
4. Aprobación pago 26,23 % pagas extras retenidas en el ejercicio 2012.
5. Retribuciones del puesto de Alcaldía.
6. Adhesión tarifa plan SGAE.
7. Fijación de festivos locales para año 2016.
8. Adhesión servicio asistencia técnica urbanismo, vivienda, actividades y servicios de la Mancomunidad Manserman.
9. Adhesión servicio asistencia jurídica urbanismo, vivienda actividades y servicios de la Mancomunidad Manserman.
10. Adhesión servicio de mantenimiento instalaciones eléctricas de la Mancomunidad Manserman.
11. Informes impacto ambiental simplificado, para modificación puntual Normas Subsidiarias.
12. Informe actividad.
13. Informes Mancomunidades.
14. Informe facilitado por el letrado de Diputación, sobre asunto construcción depósito de aguas.
15. Pagos e ingresos y acta de arqueo de los meses de julio y agosto.
16. Resoluciones de la Alcaldía de la nº 275 a la nº 309.
17. Informes de la Alcaldía y grupo de gobierno.
18. Ruegos y preguntas.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

*Parte inicial, tratamiento actos anteriores*

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADOR ACTA SESION AMTEROR.-

Se da cuenta a los asistentes que se han enviado copias de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 13 de agosto y 24 de agosto.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, tres concejales del grupo municipal popular y el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerdan aprobar los borradores de las sesiones celebradas los días 13 y 24 de agosto de 2015.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Parte resolutoria*

2º.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº  
5/2015.-

Se da cuenta a todos los asistentes, del dictamen informado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión realizada el pasado día 23 de septiembre, que dice literalmente:

*EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-*

*Se da cuenta de los criterios que motivan la apertura de expediente de modificación de créditos y los datos que arroja el expediente propuesto, que son los siguientes:*

*Modificación de créditos propuesta nº 5/2015*

*Gastos.-*

**3.A. Suplementos de crédito.-**

9121.100.01.- RETRIBUCIONES BASICAS ALCALDE.....	3.288,00
9121.100.02.- PARTE PAGA EXTRA 2012.....	324,87
9121.160.03.- SEGUROS SOCIALES ALCALDIA.....	1.136,00
9201.120.09.- RECUPERACION PAGA EXTRA Y ADIC 2012 FUNCIONARIO	1.085,41
9202.130.09.- RECUPERACION PAGA EXTRA Y ADIC 2012 LABORALES...	1.506,44
<u>Total gastos.....</u>	<u>7.340,72</u>

*Financiación.-*

**1.a)Remanentes para gastos generales.-**

870.02.- REMANENTE TESORERIA PARA SUPLEMENTOS CREDITO.....	4.051,08
<u>Total ingresos.....</u>	<u>4.051,08</u>

**2.B. Mayores ingresos no previstos.**

130.10.- LIQUIDACIONES HACIENDA IAE 1ª DE 2014.....	3.289,64
<u>Total.....</u>	<u>3.289,64</u>

*Total suplementos de crédito: 7.340,72*

*Gastos.-*

**6.A.Generación de créditos.**

1532.210.10.- REASFALTADO CALLES.....	6.000,00
<u>Total .....</u>	<u>6.000,00</u>

*Financiación.-*

**5.B. Ingresos que generan crédito.**

461.10.- SUBVENCION DIPUTACION REASFALTADO.....	6.000,00
<u>Total.....</u>	<u>6.000,00</u>

*Generación de créditos: 6.000,00*

**4.A. .- Transferencias de crédito positivas.-**

1711.210.01.- MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES.....	186,00
3411.143.00.- BASICAS MONITOR DEPORTIVO Y SOCORRISTA .....	870,00
3411.143.01.- COMPLEMENTARIAS MONITOR DEPORTIVO Y SOCORRIS.	480,00



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

3411.160.02.- SEGUROS SOCIALES MONITOR DEPORTIVO Y SOCORRIS.	445,00
3421.212.05.- MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCIN	1.300,00
3421.221.07.- PRODUCTOS LIMPIEZA PISCINA Y MANTENIMIENTO.....	1.600,00
9121.162.05.- SEGURO ACCIDENTES MIEMBROS CORPORACION.....	300,00
9203.162.05.- SEGURO ACCIDENTES DEL PERSONAL.....	500,00
9203.213.01.- MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS.....	400,00
9203.220.00.- MATERIAL DE OFICINA.....	1.000,00
9203.220.01.- PRENSA, LIBROS, REVISTAS, PUBLICACIONES.....	85,00
<u>Total.....</u>	<u>7.166,00</u>

**4.B. - Transferencias de crédito negativas. -**

0119.310.00.- DE OPERACIONES DE PRESTAMO.....	3.000,00
3341.226.09.- ACTIVIDADES CULTURALES.....	1.000,00
4301.470.00.- PROGRAMA DESARROLLO Y PROMOCION EMPRESAS.....	1.400,00
9203.162.00.- FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL.....	500,00
9203.221.91.- MATERIALES CONSTRUCCION PLANES EMPLEO.....	1.266,00
<u>Total.....</u>	<u>7.166,00</u>

Total transferencias de crédito: 7.166,00

Del total de remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente del año 2014, existente actualmente, que asciende a 61.781,06 €, se utiliza la cantidad de 4.051,08 €, por lo que queda un total de remanente de tesorería para gastos generales de 57.729,98 €.

Resumen de la modificación. -

En el presupuesto de gastos:

1.- Incorporación remanentes de crédito.....	0,00
2.- Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	7.340,72
4.- Transferencias de crédito positivas.....	7.166,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	6.000,00
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
8.- Compensación remanente negativo año anterior.....	0,00
<u>Total.....</u>	<u>20.506,72</u>

Financiación:

1.a)Remanentes para gastos generales.....	4.051,08
1.b)Remanentes de gastos afectados.....	0,00
2.- Mayores ingresos no previstos.....	3.289,64
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	0,00
4.- Transferencias de crédito negativas.....	7.166,00
5.- Ingresos que generan crédito.....	6.000,00
6.- Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
7.- Compromiso de ingresos.....	0,00
<u>Total financiación.....</u>	<u>20.506,72</u>

Resultado final por capítulos:

Dando el resultado presupuestario siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
---------------------------	----------------	-------------------------	----------------



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

CAPITULO 1.....	261.438,33	CAPITULO 1.....	338.852,48
CAPITULO 2.....	230,00	CAPITULO 2.....	181.724,18
CAPITULO 3.....	120.801,00	CAPITULO 3.....	5.300,00
CAPITULO 4.....	297.696,93	CAPITULO 4.....	122.595,00
CAPITULO 5.....	2.650,00	CAPITULO 5.....	1.000,24
CAPITULO 7.....	135.000,00	CAPITULO 6.....	156.522,00
CAPITULO 8.....	169.784,52	CAPITULO 7.....	1.071,62
CAPITULO 9.....	0,00	CAPITULO 9.....	180.535,26
<u>Total.....</u>	<u>987.600,78</u>	<u>Total.....</u>	<u>987.600,78</u>

Fines modificación créditos:

- Pago de paga extra 2012
- Subvención para reasfaltado de calles.
- Actualización de varias partidas de gastos:
  - Parques y jardines
  - Aumento partida monitor deportivo para contratación hasta diciembre
  - Mantenimiento instalaciones deportivas
  - Mantenimiento piscinas.
  - Seguros de accidentes de miembros corporación y personal
  - Mantenimiento fotocopiadora
  - Material de oficina, prensa, etc..
- Utilización de excesos:
  - Intereses de préstamos por la bajada de tipos.
  - Actividades culturales.
  - Programas actuación empresarial.
  - Planes formación del personal.
  - Materiales para planes provinciales.

Se da cuenta a todos los asistentes, que la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 32 establece el destino del superávit presupuestario, que será para reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si este fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

La disposición adicional sexta recoge que, las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional, o si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior. Para darse esta circunstancia debe tenerse en cuenta:

1. Que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional.
2. Tener cuantía suficiente de remanente de tesorería.
3. Que se cumplan los criterios de estabilidad presupuestaria.
4. Que se cumplan los criterios de regla de gasto.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

5. Que se esté cumpliendo con los plazos de periodo medio de pago.

#### DICTAMEN

*La Comisión Especial de Cuentas, con el voto favorable de los tres vocales del grupo municipal socialista, los dos vocales del grupo municipal popular y el vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, informa favorablemente la propuesta del expediente de modificación de créditos nº 5 del ejercicio 2015.*

#### DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre los gastos de las instalaciones deportivas.

Se le informa que se incluyen gastos que tienen que incrementarse, puesto que a los gastos normales de mantenimiento, hubo que añadir la rotura del riego de la piscina.

#### ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de los cinco concejales del grupo municipal socialista, los tres concejales del grupo municipal popular y el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5 de 2015, que comprende suplementos de crédito, generación de créditos por ingresos y transferencias de crédito, por un importe total el expediente de 20.506,72 €.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### 3º.- OBRAS REALIZADAS PROYECTO DE CENTRO CULTURAL USOS MULTIPLES. JUSTIFICACION CEDER.-

Se da cuenta de lo tratado en la Comisión Informativa correspondiente realizada el día 23 de septiembre pasado, cuyo dictamen literal es el siguiente:

#### *JUSTIFICACION COSTES EJECUCION OBRAS CENTRO CULTURAL POLIVALENTE, SEGÚN SEGREGADOS PARA JUSTIFICACION CEDER.-*

*Se da cuenta de lo acontecido con las obras del Centro Cultural Polivalente, desde la solicitud de ayudas, hasta la fecha:*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- Con fecha 25 de abril de 2012 se solicitó ayuda al Ceder, para la construcción de un segregado del total del proyecto, por importe del segregado de 244.162,84 €.
- Con fecha 28 de Agosto de 2013, se concede una ayuda de 75.000,00 € para la construcción del segregado indicado, lo que supone un 56 % del total neto aprobado, con un límite de la cantidad concedida.

A partir de dicho momento, se fijan los criterios del desarrollo y ejecución de las obras, que según nos facilita el arquitecto redactor del proyecto y director de obras, ha sido el siguiente:

**Fase 1ª.-**

- Movimientos de tierra.
- Cimentaciones
- Estructura de hormigón
- Control calidad
- Seguridad y salud.

Adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES CENIZATE SL

Precio ejecución material (PEM): 66.696,32 € + Gastos Generales (13 %) + Beneficio industrial (6 %) + IVA (21 %) = (PEC) Precio ejecución contrata 93.654,97 €.

**Fase 2ª.-**

- Actuaciones previas.
- Estructura metálica.
- Cerramiento fachada.
- Cubierta.
- Seguridad y salud.
- Gestión de residuos.

Adjudicada a la empresa: CAPRASIA SL

Precio ejecución material (PEM): 33.209,34 € + Gastos Generales (13 %) + Beneficio industrial (6 %) + IVA (21 %) = (PEC) Precio ejecución contrata 49.003,53 €.

**Fase 3ª.- (en ejecución)**

- Saneamiento.
- Estructuras.
- Cerramientos
- Cubierta
- Regularización.
- Seguridad y salud.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- *Gestión de residuos.*
- *Adjudicada a la empresa: PEDRO CEBRIAN UTIEL*
- *Precio ejecución material (PEM): 50.916,63 € + Gastos Generales (13 %) + Beneficio industrial (6 %) + IVA (21 %) = (PEC) Precio ejecución contrata 75.000,00 €.*

*TOTAL.-*

*Total (PEM) precio ejecución material: 150.822,29 €*

*Total (PEC) precio ejecución contrata: 217.685,50 €*

*PRESUPUESTO TOTAL:*

*PEM estimado a fecha 29-09-2015: 248.740,00 €*

*PEC estimado a fecha 23-09-2015: 367.039,50 €*

*PEC (precio ejecución contrata) = PEM (precio ejecución material) € + Gastos generales (13 %) + Beneficio Industrial (6 %) + Honorarios (2,95 %) + IVA (21 %)*

*Facturación:*

*Fuera de subvención:*

*1ª fase.-*

- *Construcciones Cenizate SCL, factura 10/23, importe 20.000,00 € y fecha de pago 23-12-2011.*

*Dentro de subvención:*

*1ª fase.-*

- *Construcciones Cenizate SCL, factura 12/6, importe 7.019,65 € y fecha de pago 22-05-2012.*
- *Construcciones Cenizate SCL, factura 12/8, importe 66.635,32 € y fecha de pago 21-06-2012 una parte de 40.000,00 € y el resto 26.635,32 € pagados el 09-08-2012.*
- *Construcciones Cenizate SCL, factura 12/13 de materiales para la obra, importe 5.789,98 € y fecha de pago 11-03-2013.*

*2ª Fase.-*

- *Caprasia SL, factura 40, importe 14.701,06, fecha de pago 20-11-2014.*
- *Caprasia SL, factura 48, importe 7.367,69 €, fecha de pago 02-01-2015.*
- *Caprasia SL, factura 3, importe 26.339,30, fecha de pago 19-05-2015.*
- *Caprasia SL, factura 24, importe 595,98 €, fecha de pago 03-07-2015.*

*3ª Fase.-*

*En ejecución.*

*DEBATE*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*El portavoz del grupo municipal popular solicita explicación sobre los costes totales del segregado y que parte supone al CEDER.*

*Se le informa que la subvención concedida es sobre la base del presupuesto del segregado presentado, por importe de 244.162,84 €. En base a ello se concede una subvención del 56 % del valor neto, o sea, sin incluir el IVA, con el límite que tiene por subvención el CEDER que asciende a 75.000,00 €. Para la justificación de la subvención comienza a partir del día de la subvención que fue el 25 de abril de 2012, y la base del porcentaje se fija en función del proyecto total, por lo que, el resto de las cuantías no subvencionado puede ser financiado, bien con fondos propios del Ayuntamiento, bien con fondos subvencionados por cualquier administración siempre que no contengan fondos europeos. Las subvenciones concedidas han sido las siguientes:*

*1ª fase, subvención concedida a través del Fondo Regional de Cooperación Local. Nos manifestó la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que este fondo no incluye fondos europeos.*

*2ª fase, subvención concedida por Diputación Provincial a través de Planes Provinciales de Obras y Servicios, consultado al respecto la Diputación sobre incompatibilidades, no nos contestó que hubiese ninguna, en la comunicación del desglose de la ayuda, toda la subvención era con fondos de Diputación, no había fondos ni estatales ni europeos.*

*En la sesión de Pleno, se ampliará la información, supuesto que se aprobará la certificación nº 1 y la factura correspondiente.*

#### DICTAMEN

*La Comisión, con el voto a favor de los tres vocales del grupo municipal socialista, los dos vocales del grupo municipal popular y el vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, informan favorable la justificación de obras realizadas, así como su financiación y justificación de gastos al CEDER La Manchuela para el pago de la parte que corresponda de subvención.*

#### ACUERDO

El Pleno, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, con el voto a favor de los cinco concejales del grupo municipal socialista, los tres concejales del grupo municipal popular y el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la relación de pagos y justificantes de la inversión realizada en el Centro Cultural Polivalente y Consultorio Médico Local.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

SEGUNDO.- Presentar, junto con la factura de gastos correspondiente a la fase actualmente en ejecución, en el Ceder La Manchuela, para justificación de gastos, a efectos de percibir las subvenciones correspondientes.

TERCERO.- Aprobar la certificación expedida por el técnico director de las obras y que se acompañará a la justificación de gastos, con el siguiente contenido:

Certificación nº 1 (fase 3ª):

Capítulo II Estructuras.....	464,20
Capítulo III Cerramientos.....	8.410,03
Capítulo IV Cubiertas.....	1.171,55
Capítulo V Gestión de residuos.....	119,45
Capítulo VI Seguridad y salud.....	<u>632,10</u>
Certificado.....	<u>10.797,33</u>
A deducir certificado anterior	<u>0,00</u>
Certificación nº 1 .....	<u>10.797,33</u>
13 % gastos generales.....	1.403,65
6 % beneficio industrial.....	<u>647,84</u>
Suma.....	12.848,82
Adjudicación.....	12.848,82
21 % IVA.....	<u>2.698,25</u>
Total certificación nº 1.....	<u>15.547,07</u>

A la certificación le acompañara factura por el mismo importe y conceptos, que deberá expedirse por vía electrónica, que deberá ser pagada y presentada junto a la documentación indicada en la exposición.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

4º.- APROBACION PAGO 26,23 % PAGAS EXTRAS RETENIDAS EN EL EJERCICIO 2012.-

Se da cuenta de que el asunto fue tratado en la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Servicios Públicos, Policía y Buen Gobierno, Transparencia y Mujer, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente dictamen:

*PAGO PARTE DE PAGA EXTRA 2012 AL PERSONAL*

*El sr. Presidente solicita que se informe por parte del sr. Secretario sobre la cuestión-*

*INFORME DE SECRETARIA*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Se da cuenta a los asistentes, que con fecha 13 de septiembre de 2015 ha entrado en vigor el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, el capítulo I regula las medidas en materia de empleo público y el artículo 1 trata sobre la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, donde se plantea la recuperación del equivalente a 48 días o al 26,23 % de los importes dejados de percibir.

Al respecto, la situación de retenciones de cuantías por paga extra de diciembre 2012, es la siguiente:

Nombre y apellidos	básicas	complementarias	1ª entrega	a entregar	Resto
Rodrigo A. Gutiérrez García	1.485,10	315,91	430,02	472,40	898,59
Lidia María Blanco Ibáñez	1.017,61	167,52	287,34	313,48	594,31
Fernanda Sánchez Cuerda	974,42	167,52	274,55	299,53	567,86
Sebastián Valera Sánchez	927,07	132,65	254,79	277,96	526,97
Venancio Ferrer Garrido	398,49	56,25	109,33	119,27	226,14
Encarnación Cabañero Masip	816,35	111,10	222,99	243,27	461,19
Leonilde Calle Tangarife	816,35	111,10	222,99	243,27	461,19
Jorge Tomás García	1.132,59	84,53	292,63	319,25	605,24
Verónica Carrión Collado	1.052,07	104,70	278,12	303,42	575,23
Ramón Garzón Vergara	649,75	0,00	0,00	324,87	3324,88
Totales.....				2.916,72	

Deberá aprobarse la correspondiente modificación de créditos, que, al cumplir este Ayuntamiento los criterios de periodo medio de pago, estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda, se puede acoger a los remanentes generales de tesorería, más cuando, la retención realizada en 2012, supuso paralización de pagos, consignación presupuestara, no realización del pago material y, en consecuencia, un dato positivo a añadir al remanente de tesorería.

#### DICTAMEN

La Comisión, con el voto favorable de los tres vocales del grupo municipal socialista, los dos vocales del grupo municipal popular y el vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, informan favorable la devolución de la parte correspondiente de la paga extra de 2012 retenida a los trabajadores.

#### ACUERDO

Visto el dictamen emitido al respecto, el Pleno, con el voto a favor de cinco concejales del grupo municipal socialista, tres concejales del grupo municipal popular y un concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, aprueban la devolución de la parte indicada, según aprobación del



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

gobierno central, correspondiente a las pagas extraordinarias de navidad del año 2012.

5º.- RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE ALCALDIA.-

Se da cuenta de que el asunto fue tratado en la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Servicios Públicos, Policía y Buen Gobierno, Transparencia y Mujer, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente dictamen:

*RETRIBUCION DEL TITULAR DE LA ALCALDIA.-*

*El sr. Presidente da cuenta de la providencia de la Alcaldía, para actualización de la retribución que percibe actualmente la Alcaldía, con los siguientes criterios:*

*En la actualidad, y por aplicación del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, del artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, la Alcaldía de este Ayuntamiento tiene reconocida el régimen de dedicación exclusiva, percibiendo unas retribuciones brutas anuales por tal concepto de 649,75 euros/mes, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión aprobación presupuestos 2015.*

*La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, y con vigencia desde el 31 de diciembre de 2013, introduce en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- el artículo 75.bis, cuyo apartado 1º dispone que los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla:*

<i>Habitantes</i>	<i>Referencia</i>	<i>Cuantía económica</i>
<i>1000 a 5000</i>	<i>60 % Secretario de Estado</i>	<i>40.000,00</i>

*La nueva redacción de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en materia de Estatuto de los Miembros de las Corporaciones Locales limita por lo tanto, con un carácter máximo, el conjunto de retribuciones que pueden percibir los miembros de las*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Corporaciones Locales, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales.*

*En base a todo lo anterior, por esta Alcaldía,*

*Se dispone:*

**ÚNICO.**– *Que por la Secretaría y la Intervención municipales se emita informe sobre la necesidad, en su caso, de ajustar o adecuar las retribuciones que se vienen percibiendo por esta Alcaldía a las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-.*

#### *INFORME DE SECRETARIA*

*En cumplimiento de lo ordenado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre 2015, se emite por esta Intervención el siguiente*

#### *INFORME*

**PRIMERO.**– *La Providencia a que se refiere el presente informe va referida al régimen de retribuciones que viene percibiendo la Alcaldía de este Ayuntamiento, cargo que viene desempeñándose en régimen de dedicación parcial, todo ello de acuerdo con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de aprobación de presupuestos 2015, y con unas retribuciones brutas anuales por tal concepto de 9.090,00 euros.*

**SEGUNDO.**– *El Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de marzo 2015, recoge una dotación presupuestaria para retribuciones de los miembros de la Corporación por importe de 9.090,00 euros. El sr. Alcalde plantea un incremento de la retribución del puesto, por importe de 1.400,00 € mensuales/brutas y una paga extra equivalente en diciembre, entre septiembre y diciembre inclusive, lo que supone una diferencia, entre lo presupuestado y lo que se pretende retribuir por importe de 3.288,00 € en retribuciones y 1.136,00 € en cuotas de seguros sociales.*

**TERCERO.**– *La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, y con vigencia desde el 31 de diciembre de 2013, introduce en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- el artículo 75.bis, cuyo apartado 1º dispone que los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

local y a su población según la siguiente tabla:

Habitantes	Referencia	Cuantía económica máxima
1000 a 5000	60 % Secretario de Estado	40.000,00

Asimismo, mediante el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transportes y otras medidas económicas, se incluye una Disposición Adicional Nonagésima en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014 -LPGE 2014-, en el que se concretan las cuantías máximas al disponer que de conformidad con lo previsto en el art. 75.bis LRBRL, según la redacción dada por la LRSAL, y considerando lo dispuesto en el art. 22 LPGE 2014, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

**CUARTO.-** Por otro lado, debe señalarse que la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, establece la posibilidad de un régimen transitorio para la aplicación del límite retributivo máximo respecto a las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no aplicándoles, con carácter excepcional, los límites previstos en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- hasta el 30 de junio de 2015. El cumplimiento de los requisitos indicados será verificado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que, en virtud de la información comunicada por las Entidades Locales al mencionado Ministerio, publicará una lista de las Entidades Locales que cumplen los requisitos previstos en el apartado anterior.

El Ayuntamiento de Cenizate viene cumpliendo los requisitos de estabilidad presupuestaria y periodo medio de pago a los proveedores.

Se acompaña al presente Informe copia de la [Nota](#) publicada sobre el particular por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de 15 de enero de 2014.

De conformidad con todo lo expuesto, y dado que las retribuciones brutas anuales asignadas al cargo de Alcaldía, que se desempeña en régimen de dedicación exclusiva, por cuantía de 9.090 euros incrementados en 3.287,07



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

euros, no supera el límite máximo derivado del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL, aplicable a un municipio comprendido con población incluida entre 1000 y 5000 habitantes, en el que se encuadra este Ayuntamiento, puede aprobarse una modificación del régimen retributivo en los términos siguientes: incrementado en 3.287,07 euros sobre el vigente y la correspondiente cuota seguridad social, y con efectos desde el día 1 de septiembre de 2015, situación en la cual, el titular de la Alcaldía quiere fijar la retribución por dedicación, del puesto de la Alcaldía del municipio de Cenizate.

**QUINTO.** - La aplicación de ese límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, derivado de lo establecido en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y la Ley 27/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 -LPGE 2014-, requiere de la adopción de acuerdo plenario determinando la modificación de las retribuciones asignadas al cargo de Alcaldía de este Ayuntamiento, que se desempeña en régimen de dedicación parcial pasará a dedicación exclusiva, con ello no se superan en el presente caso la referencia máxima de 40.000,00 euros, atendido que este municipio cuenta con una población de 1.176 habitantes (según cifras oficiales de población aprobadas por el INE según Real Decreto 1007/2014 de 5 de diciembre).

Con relación al procedimiento, y de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las Corporaciones locales -ROF- consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

**SEXTO.** - De acuerdo con lo expuesto, la legislación vigente, de acuerdo con las limitaciones que establece para retribuciones en municipios, como es el caso de Cenizate, de 1.176 habitantes, o sea, entre 1000 y 5000 habitantes



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*es de 40.000,00 €. Con la retribución que pretende incrementar el sr. Alcalde, no se superan estos límites. Para realizar esta modificación de créditos, que supone una modificación del presupuesto, en cuanto a asignación retributiva al puesto de Alcaldía, que modifica la asignación inicial en las cuantías indicadas de 3.288,00 € retribuciones y de 1.136,00 € cotizaciones sociales. Para ello será necesario aprobación del Pleno de la Corporación. Respecto a la modificación, si esta se realiza mediante bajas o transferencias de crédito, cumpliría con los criterios de estabilidad presupuestaria, en otros casos habría que hacer informe de estabilidad presupuestaria.*

*Todo lo que se informa de acuerdo con los antecedentes y la legislación expuesta, sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho.*

#### DEBATE

*El sr. Presidente da cuenta de que los gastos que supone la Alcaldía superan con diferencia a los ingresos que tiene, por lo que no alcanza la cuantía de la retribución que percibe en su trabajo, no pudiendo ser la asistencia al puesto de alcaldía una carga para él, ya que de esta forma no se realiza un sistema equitativo de optar a poder ser Alcalde, de esa manera solamente podría aspirar al cargo personas acomodadas con suficientes ingresos.*

*El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate expone que ahora sería una cantidad el doble que la de antes con el anterior Alcalde, preguntando qué horas se le dedican por la Alcaldía al Ayuntamiento.*

*El sr. Presidente explica que hasta ahora se ha llevado de una manera determinada y con un cobro determinado y durante un tiempo determinado, pero eso está sujeto a cambios.*

*El portavoz del grupo municipal popular expone que esto es una cuestión que se veía venir, debería haberse planteado antes de las elecciones, ya que era un secreto a voces que la retribución del titular de la Alcaldía había que incrementarla. La cuestión no es estar o no de acuerdo, sino que se hubiese tratado a la gente antes de votar, de todas formas plantea que no está de acuerdo con esta subida.*

*El vocal don Antonio Ramón Martínez Piqueras, expone que hay muchos Alcaldes que no cobran, él pone de ejemplo que es miembro de la rectora de la Cooperativa del municipio y no percibe nada.*

*El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate plantea que no se opone a la retribución, pero debe de justificar la agenda que tiene la Alcaldía y la dedicación que se realiza a las funciones propias del Ayuntamiento, debería fijar un horario de asistencia.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*El sr. Presidente expone que la Alcaldía no lleva idea de cobrar dietas de ningún tipo, solamente la retribución por la dedicación exclusiva al Ayuntamiento, pero expone que se ha planteado que esto se debería haber dicho durante la campaña electoral de las locales, preguntando a los representantes de los grupos municipales popular y de izquierda unida-ganemos de Cenizate, si, en caso de haber ganado las elecciones, ellos estaban dispuestos a ejercerla por el cobro que se venía haciendo hasta ahora, o bien debería ser superior, pero además, ninguno de los grupos que se presentó a las elecciones locales planteó en su campaña o llevaba en su programa nada en relación con lo que tenía que cobrar el Alcalde.*

*El portavoz del grupo municipal popular plantea que debería fijarse un horario de asistencia.*

*El sr. Presidente expone que la asistencia del Alcalde al Ayuntamiento es de 10,30 horas a 14,30 horas en las dependencias de la Entidad y resto se presta fuera a la gente.*

*El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, expone que debe definirse en algún sitio las funciones que realice la Alcaldía y saber la agenda que llevará.*

*El portavoz del grupo municipal popular expone que deberá justificarse que el aumento de sueldo se plasmará en lo que se ingrese en el Ayuntamiento como consecuencia de la dedicación exclusiva y qué mejoras obtiene el municipio.*

*El sr. Presidente manifiesta que la Alcaldía lo va a intentar y lo va a demostrar.*

*El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate expone que apoya el incremento de retribución, si justifica lo que hace y la obtención de resultados. Una retribución debe incentivar el puesto, pero justificando en todo momento lo que se hace.*

*El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que ve mal que no se dijese antes de las elecciones, en la campaña electoral, convirtiéndose en un secreto a voces y ahora sale a la luz.*

#### DICTAMEN

*El sr. Presidente expone que, habiendo sido tratado el asunto en profundidad, debe procederse a votar el informe del dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:*

*Votan a favor los tres miembros del grupo municipal socialista.*

*Votan en contra los dos miembros del grupo municipal popular.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Vota en contra el miembro del grupo izquierda unida-ganemos de Cenizate.*

*Se tiene un empate en la votación del informe, por lo que en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, se vuelve a realizar la votación, que vuelve a obtener el mismo resultado, consecuencia de ello es que se aplique el voto de calidad del Presidente, en cuyo caso el informe es favorable.*

#### DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta las cuantías de la retribución que pretende obtener el Alcalde.

Se le informa que se planteó unos 1.265 € netos, equivalentes a unos 1.400 € en bruto aproximadamente, a parte la cuota patronal de seguros sociales.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que en el presupuesto del ejercicio 2016, va a suponer un coste importante la retribución del Alcalde. La gestión hasta ahora ha sido buena y espera que se consigan más cosas para el pueblo, puesto que el pueblo se lo merece.

El sr. Alcalde expone que según se programa establecía que se dedicaría 365 días al año y que la gestión va a ser efectiva.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate manifiesta que se haga una agenda pública para saber lo que se hace por la alcaldía.

#### ACUERDO

El sr. Alcalde expone que visto el dictamen de la Comisión Informativa y el debate que se ha mantenido, va a someter el asunto a votación. Votan a favor los cinco concejales del grupo municipal socialista y se abstienen los tres concejales del grupo municipal popular y el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate.

El Pleno con el voto a favor de cinco concejales y la abstención de cuatro, acuerda modificar las retribuciones del sr. Alcalde, dando cumplimiento a los previsto en la legislación, en la cuantía y debiendo ser publicadas.

#### PROPUESTA

El portavoz del grupo municipal popular y el portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, proponen en conjunto que por los concejales se perciba una asignación por asistencias a sesiones de Pleno y de Comisiones, puesto que en la mayoría de los pueblos se tiene reconocida esta asignación, por los gastos que a los concejales les supone.

El sr. Alcalde expone que se va a estudiar y elaborar esta cuestión de manera conjunta.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

6º.- ADHESION TARIFA PLAN SGAE.-

Se da cuenta de que el asunto fue tratado en la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Servicios Públicos, Policía y Buen Gobierno, Transparencia y Mujer, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente dictamen:

*ADHESION TARIFA PLAN SGAE*

*Se envía escrito por la Sociedad General de Autores de España, por el que se plantea un plan Tarifa Plana SGAE, especialmente diseñado para Ayuntamiento de poblaciones de hasta 3000 habitantes. Se trata de una tarifa plana anual para facilitar el abono de los derechos de autor generados por un amplio catálogo de actos gratuitos o con precios reducidos o subvencionados, que forman parte de la programación cultural habitual de un municipio como el suyo. Si nos adherimos al nuevo plan Tarifa Plana SGAE para actos gratuitos, el municipio podrá:*

- *Organizar todos los conciertos, pasacalles, bailes, etc... que se deseen.*
- *Durante todo un año.*
- *Por un único importe conocido y real.*
- *Conocer por adelantado y abonar el importe de los derechos de autor.*
- *Evitar trámites y autorizaciones.*
- *Ahorrarse la presentación de presupuestos para cada acto.*
- *Obtener importantes bonificaciones y deducciones en los actos culturales con taquilla y/o en otras utilizaciones del repertorio de SGAE (por ejemplo en actividades deportivas celebradas en los polideportivos o gimnasios municipales).*

*Para que el municipio se pueda acoger a los beneficios de la Tarifa Plana SGAE solo es necesario que nos remita el modelo de adhesión adjunto a esta carta antes del 31 de octubre de 2015. También puede llevar a cabo la gestión a través del representante de SGAE en su zona o de la sede de SGAE correspondiente.*

*Nueva tarifa plana SGAE:*

<i>Tramos de habitantes</i>	<i>Abono en un solo plazo: antes del 31 de diciembre</i>	<i>Abono en dos plazos 1 de mayo y 1 septiembre</i>	<i>Abono en un solo plazo: antes del 1 de mayo</i>
<i>1001 - 1500</i>	<i>2126 €</i>	<i>1536 €</i>	<i>1335 €</i>

DEBATE



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*El vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, plantea que considera injusto los cobros de la SGAE, por lo tanto no aprueba la aplicación de esta tarifa, pero tampoco está de acuerdo en hacer pago alguno a la SGAE.*

#### DICTAMEN

*Con el voto a favor de los tres vocales del grupo municipal socialista y los dos vocales del grupo municipal popular que suman cinco votos a favor y el voto en contra del vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, se informa favorable realizar el convenio con la SGAE, a través de la tarifa Plana planteada.*

#### DEBATE

El sr. Alcalde expone que no tiene claro que a la SGAE se le tuviese que pagar nada, pero que, ante los problemas judiciales que podría suponer, no pagar, se debe proceder al pago.

El portavoz del grupo municipal popular expone que si se viene pagando a la SGAE se debe seguir haciendo.

El concejal don Santiago Cabañero Masip efectúa una exposición del asunto, sobre si procede o no el pago y en función de qué procede.

#### ACUERDO

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y del debate suscitado en la sesión, el sr. Alcalde considera oportuno someter el asunto a votación: Votan a favor los cinco concejales del grupo municipal socialista y los tres concejales del grupo municipal popular. Vota en contra el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate.

Con el voto a favor de ocho concejales y en contra de uno, se aprueba la adhesión a la tarifa de la SGAE de entre 1.001 y 1.500 habitantes, de un pago al año, por importe de 1.335 €, que será repercutida en el presupuesto de la entidad del ejercicio 2016.

#### 7º.- FIJACION DE FESTIVOS LOCALES PARA AÑO 2016.-

Se da cuenta de que el asunto fue tratado en la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Servicios Públicos, Policía y Buen Gobierno, Transparencia y Mujer, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente dictamen:

#### *FIJACION DIAS FESTIVOS LOCALES PARA 2016.-*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Se da cuenta de que por parte de los Servicios de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se ha solicitado la fijación por parte del Ayuntamiento de dos días festivos locales.*

*Se propone por el sr. Presidente los días 16 de mayo y 5 de Agosto, para celebración de fiestas de San Isidro y de la Virgen de las Nieves.*

#### DICTAMEN

*Los miembros de la Comisión, con el voto a favor de los tres vocales del grupo municipal socialista, el voto a favor de los dos vocales del grupo municipal popular y el voto a favor del vocal del grupo de izquierda unida-ganemos Cenizate, informan favorable los festivos para el año 2016, que serán los días 16 de mayo y 5 de agosto.*

#### DEBATE

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras propone que, ya que el año que viene va a ser festivo el día 5 de agosto de la virgen de las nieves, se podría contratar una disco-móvil, haciéndolo festivo y recuperar lo que se hacía antiguamente este día.

El sr. Alcalde expone que le parece muy bien y se va a intentar.

#### ACUERDO

Con el voto unánime favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, los tres concejales del grupo municipal popular y del concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, se acuerda fijar los días propuestos como festivos locales para el año que viene.

#### 8º.- ADHESION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA URBANISMO, VIVIENDA, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN.-

Se da cuenta de que el asunto fue tratado en la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Servicios Públicos, Policía y Buen Gobierno, Transparencia y Mujer, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente dictamen:

*ADHESION A SERVICIO ASISTENCIA TECNICA URBANISMO, VIVIENDA, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN.-*

*Por la vocal doña Purificación Blesa Gómez se da cuenta a los asistentes que se viene prestando el servicio de asistencia técnica de urbanismo, se hace vía Mancomunidad Manserman a través del arquitecto municipal, con la asistencia de un día a la semana, que supone la realización de memorias,*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*informes y el resto de trabajos asignado en el contrato. Se acaba el contrato y la prórroga prevista el día 31 de diciembre y en consecuencia se debe proceder a una nueva licitación.*

#### INFORME DE SECRETARIA

*La prestación del servicio de asistencia técnica, para licencias urbanísticas (obras y actividad) requiere, obligatoriamente, así lo determina la Ley del Suelo de Castilla La Mancha, la asistencia de personal técnico para emitir los informes correspondientes. A este respecto, se contrató vía Mancomunidad Manserman, puesto que suponía un coste más reducido y hasta la fecha se viene realizando informes técnicos de todo lo acontecido en la actividad urbanística, acompañando dichos informes a los expedientes que al respecto se abren. El contrato se realizó en su día a través del procedimiento negociado sin publicidad, por espacio de cuatro años con la previsión de una prórroga de dos años más, estos periodos culminan el día 31 de diciembre y se debe proceder a una nueva licitación, por lo que se requiere, si se tiene interés, la adhesión del Ayuntamiento al nuevo contrato.*

#### DEBATE

*El vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, expone que está a favor de la adhesión, pero que se preste bien este servicio técnicamente.*

#### DICTAMEN

*Los miembros de la Comisión con el voto favorable de los tres vocales del grupo municipal socialista, el voto favorable de los dos vocales del grupo municipal popular y el voto favorable del vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerda informar favorable la adhesión al servicio técnico de urbanismo, vivienda, actividades y servicios de la Mancomunidad de Servicios Manserman.*

#### ACUERDO

Con el voto unánime favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, los tres concejales del grupo municipal popular y del concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, se acuerda la adhesión del municipio de Cenizate a los servicios técnicos de urbanismo de la Mancomunidad, autorizando para ello al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para cumplimiento del presenta acuerdo.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

9º.- ADHESION SERVICIO ASISTENCIA JURIDICA URBANISMO, VIVIENDA, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN.-

Se da cuenta de que el asunto fue tratado en la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Servicios Públicos, Policía y Buen Gobierno, Transparencia y Mujer, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente dictamen:

*ADHESION A SERVICIO ASISTENCIA JURIDICA URBANISMO, VIVIENDA, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN.-*

*Se da cuenta a los asistentes, que este servicio sería de nueva instalación, puesto que se ha planteado por algún municipio en las sesiones de la Mancomunidad, que el urbanismo no solo requiere de asistencia técnica, o sea Arquitecto, sino que además requiere de servicio jurídico, con el fin de evitar posibles problemas que podrían plantearse, puesto que el informe técnico se dirige a construcciones o actividades y su afectación a la legislación y normativa vigente en el municipio, posterior a esto, el informe jurídico trataría de contrastar si las determinaciones del informe técnico, realmente se adecuan a la normativa y legislación vigente.*

*El sr. Presidente matiza que es un nuevo servicio, con un coste añadido al servicio técnico, que además ve necesario para aplicar en este municipio dos cuestiones, la primera, si el Ayuntamiento de Cenizate se acoge al servicio en su integridad, o bien que nos formulen costes por asistencias puntuales por la empresa o servicio que se contrate, y por otro lado se analizará las incidencias que esta cuestión ha podido tener en el municipio de Cenizate en los últimos años, o sea, manifestar cuantas veces ha requerido de el servicio de urbanismo en el Ayuntamiento de Cenizate.*

*INFORME DE SECRETARIA*

*Respecto a lo tratado, desde la Secretaría se manifiesta que a nivel de expedientes no se ha requerido todavía la asistencia jurídica a este Ayuntamiento en ningún momento, donde si se ha requerido ha sido para desarrollo urbanístico, o sea, en el expediente de reparcelación, o en el expediente de obra pública ordinaria.*

*DICTAMEN*

*La Comisión con el voto a favor de los tres vocales del grupo municipal socialista, favorable de los dos vocales del grupo municipal popular y el voto favorable del vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Cenizate, informan favorable que se mire previamente a la adhesión a este servicio si se pagaría con cuotas fijas y su cuantía, o bien si se podría realizar mediante acciones puntuales cuando surgiesen.*

#### DEBATE

Se da cuenta de que este servicio se tiene en el servicio de ATM de Diputación, que es específico para ello, luego no es necesario para prestar al municipio.

Igualmente se expone que los asuntos jurídicos han sido muy pocos, más relacionados con desarrollo urbanístico que con cuestiones de licencias.

#### ACUERDO

Con el voto unánime favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, los tres concejales del grupo municipal popular y del concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, se acuerda no adherirse a este servicio puesto que de momento se considera que está cubierto con Diputación Provincial.

#### 10º.- ADHESION SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN.-

Se da cuenta de que el asunto fue tratado en la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Servicios Públicos, Policía y Buen Gobierno, Transparencia y Mujer, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente dictamen:

#### *ADHESION A SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS MANCOMUNIDAD MANSERMAN.-*

*Por la vocal doña Purificación Blesa Gómez se da cuenta a los asistentes, que este servicio se viene prestando al Ayuntamiento, al realizarse a través de la Mancomunidad nos sale bastante más barato, ya que el coste de mano de obra es muy bajo, además se realiza un abaratamiento importante en el repuesto y lleva implícitas cosas como es el alumbrado de fiestas, se acaba el día 31 de diciembre su contrato y una prórroga que se firmó y se debe proceder a licitar un nuevo contrato.*

#### INFORME DE SECRETARIA

*Actualmente se cuenta con un contrato vía Mancomunidad Manserman, para el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas propiedad de los Ayuntamientos. Ello lleva implícito el coste de mano de obra por todas las actuaciones que se realicen, además comprende la sustitución del repuesto necesario, que se abona aparte, pero con descuentos planteados por la*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*empresa y por último comprende el alumbrado de fiestas y navidades, se deben realizar con carácter general tres revisiones al año de todas las instalaciones, tanto exteriores como interiores. En la nueva contratación que se pretende, se piensa sustituir la condición de contrato de seguro, para reparar aquello que se rompe cuando se rompa, por el de objetivos, se pagará en función de las actuaciones que se realicen, lo que supondrá que, en aquellas instalaciones, como es el alumbrado público de Cenizate, instalado muy recientemente, y que se encuentra en garantía, deberán realizar otras funciones como mejora de cuadros eléctricos, cambios de instalaciones interiores, etc... El contrato se realizó a través del sistema negociado sin publicidad por espacio de cuatro años y la posibilidad de una prórroga de dos años más, periodos que ya se han consumido.*

#### *DICTAMEN*

*Los miembros de la Comisión, con el voto favorable de los tres vocales del grupo municipal socialista, los dos vocales del grupo municipal popular y el vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerdan informar favorable la adhesión de este Ayuntamiento al nuevo contrato que se pretende realizar.*

#### *ACUERDO*

Con el voto unánime favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, los tres concejales del grupo municipal popular y del concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, se acuerda la adhesión del municipio de Cenizate a los servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas de la Mancomunidad, autorizando para ello al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para cumplimiento del presenta acuerdo.

#### *11º.- INFORME IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO, PARA MODIFICACION PUNTUAL NORMAS URBANISTICAS.-*

Se da cuenta de que el asunto fue tratado en la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Contrataciones y Medio Ambiente, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente dictamen:

#### *INFORME IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO, MODIFICACION PUNTUAL NORMAS URBANISTICAS.-*

*Se da cuenta a todos los asistentes, que para seguir el procedimiento del expediente de modificación puntual nº 2 del Plan de Delimitación de Suelo*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Urbano de Cenizate, era necesario realizar un estudio del impacto ambiental, cuestión que debía realizar un técnico competente, pasarlo al Ayuntamiento y proceder a la tramitación de acuerdo con la legislación vigente.*

#### INFORME DE SECRETARIA

*Se pretende realizar la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate, para ello se ha confeccionado, por técnico competente en materia medioambiental, un documento ambiental estratégico para la solicitud de evaluación ambiental estratégica simplificada de modificación puntual del PDSU de Cenizate.*

*Según informa la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha, manifiesta que los nuevos usos propuestos para suelos clasificados como SRNUEP Natural, más concretamente, para los suelos que poseen formaciones boscosas naturales, son motivo suficiente para iniciar un procedimiento de evaluación ambiental, con el fin de determinar si existen efectos ambientales significativos respecto a lo evaluado en el PDSU original, en virtud de lo que establece la Ley 4/2007 de evaluación ambiental en Castilla La Mancha (art. 25.3 según procedimiento establecido en el artículo 26, respecto a modificaciones menores definidas en artículo 3.ñ), así como el artículo 6.2.a) de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental como modificación menor definida en su artículo 5.2.f).*

*Por ello, según establece la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, la modificación puntual del PDSU propuesta, debe ser objeto de procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, el cual se tramitara siguiendo lo establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2ª, de la citada Ley. De esta manera, artículo 29 regula la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, el artículo 30 regula las Consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, el artículo 31 regula el informe ambiental estratégico y el artículo regula la publicidad de la adopción o aprobación del plan o programa.*

*Por todo ello, con el visto bueno del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, procede la remisión del documento que se anexiona a este acuerdo, al órgano singular de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para que se pronuncie al respecto y el Ayuntamiento poder continuar con el procedimiento, hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate.*

DICTAMEN



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*La Comisión, con el voto a favor de los tres vocales del grupo municipal socialista, a favor con el voto de los dos vocales del grupo municipal popular y a favor del vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, informa favorable el documento de ambiental estratégico para la solicitud de evaluación ambiental estratégica simplificada en la modificación puntual nº 2 del PDSU de Cenizate.*

#### ACUERDO

Con el voto unánime favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, los tres concejales del grupo municipal popular y del concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, se aprueba el dictamen emitido por la Comisión Informativa, autorizando para ello al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para cumplimiento del presenta acuerdo.

#### *Parte informativa*

##### 12º.- INFORME ACTIVIDAD.-

Se da cuenta de que el asunto fue tratado en la sesión de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Contrataciones y Medio Ambiente, celebrada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente dictamen:

##### *INFORME ACTIVIDAD.-*

*A todos los asistentes se les da cuenta del expediente que se tramita:  
Expediente de actividades nº 7 del año 2015, a instancia de la empresa Acondicionamiento e instalaciones Manchuela SL, para actividades auxiliares a la educación en calle Carretera de Navas de Jorquera nº 12 (Polígono 4 Parcela 20765).*

##### *INFORMES TECNICOS*

*Con fecha 3 de Junio de 2015, se extendió informe técnico donde se da cuenta de lo siguiente:*

- *Expediente de licencia de actividad, para ACTIVIDADES AUXILIARES A LA EDUCACIÓN.*
- *Ubicado en suelo rústico, calle Carretera de Navas de Jorquera nº 12 (polígono 4 parcela 20765).*
- *Referencia catastral: 02026A004207650000SY.*
- *Normativa local a aplicar, el PLAN DE DELIMITACION DEL SUELO DE URBANO DE CENIZATE.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- *Zona de ubicación Suelo Rústico.*
- *La nave donde se pretende instalar esta fuera de ordenación, siendo viable la ubicación en dicha nave.*
- *La actividad está clasificada como inocua.*
- *El proyecto cumple con la normativa de aplicación y se consideran aplicadas las medidas correctoras.*
- *El proyecto no cumple con la Ley 1/1994 de accesibilidad y eliminación de barreras y el Decreto 158/1997 del Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha, así como que debe cumplir con el DB-SU9.*
- *El informe es no favorable.*

*Advertidas las deficiencias del proyecto, se presentan las correcciones al mismo, y al respecto, el técnico municipal emite nuevo informe con las siguientes características:*

*Con fecha 3 de Junio de 2015, se extendió informe técnico donde se da cuenta de lo siguiente:*

- *Expediente de licencia de actividad, para ACTIVIDADES AUXILIARES A LA EDUCACIÓN.*
- *Ubicado en suelo rústico, calle Carretera de Navas de Jorquera nº 12 (polígono 4 parcela 20765).*
- *Referencia catastral: 02026A004207650000SY.*
- *Normativa local a aplicar, el PLAN DE DELIMITACION DEL SUELO DE URBANO DE CENIZATE.*
- *Zona de ubicación Suelo Rústico.*
- *La nave donde se pretende instalar esta fuera de ordenación, siendo viable la ubicación en dicha nave.*
- *La actividad está clasificada como inocua.*
- *El proyecto cumple con la normativa de aplicación y se consideran aplicadas las medidas correctoras.*
- *El proyecto cumple con la Ley 1/1994 de accesibilidad y eliminación de barreras y el Decreto 158/1997 del Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha, asimismo debe cumplir con el DB-SU9.*
- *El informe es favorable.*

#### *INFORME DE SECRETARIA*

*Poniendo de manifiesto lo que sigue:*

- *Se ha presentado proyecto técnico confeccionado por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Villar Pardo colegiado nº 1384/AB,*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- visado nº 150806 de fecha 15/05/2015 y posteriormente se ha presentado un anexo a la memoria, visado nº 150806-A1 de fecha 10/09/2015.*
- *Existen sendos informes del técnico municipal, el segundo de ellos con la característica de favorable.*
  - *Faltaría por realizar la publicación durante 10 días, una medida que se podría considerar no necesaria, puesto que databa del antiguo Reglamento de Actividades Moletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que está derogado a efectos de esta Comunidad Autónoma. Pero que este Ayuntamiento lo sigue practicando.*
  - *Se solicitó informe de los servicios del SEPEI, contraincendios, cuyo informe no es obligatorio ni vinculante, pero que se viene solicitando como acto de mejora de las condiciones de los locales, y al respecto se ha emitido informe con entrada en estas dependencias el día 19 de junio, donde pone de manifiesto lo que sigue:*
    - *Almacenes de volumen superior a 100 m<sup>3</sup> se debe justificar que cumplen las condiciones de la tabla 2.2 del DBSI 1 además de disponer de extintor y alumbrando de emergencia.*
    - *Hay que tener en cuenta que los recorridos que tengan su origen en zonas habitables o de uso aparcamiento no pueden atravesar las zonas de riesgo especial definidas en SI 1.2*
    - *En uso docente deberá estar dotado de una instalación de sistema de alarma si la superficie construida excede de 1.000 m<sup>2</sup>.*
    - *Resistencia al fuego de la estructura metálica. Justificar el procedimiento por el que se alcanza el grado de resistencia al fuego de la tabla 3.1 y 3.2 del DB SI 6. Para la estructura metálica describir los perfiles metálicos, su masividad o factor de forma Am/V. Desarrollar y justificar el método de cálculo para la determinación de la resistencia al fuego. En caso de contar los perfiles con revestimiento, indicar su conductividad térmica efectiva del revestimiento, para el desarrollo total del tiempo de resistencia al fuego considerado*
  - *Teniendo en cuenta la tipología del edificio, su uso, materiales y maquinaria, también será válido la justificación de las condiciones de protección contra incendio mediante el RD 2267/2004.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Puede procederse a conceder la licencia, pero condicionada en todo caso, a la corrección de lo indicado en el informe técnico del SEPEI.*

#### DICTAMEN

*La Comisión, con el voto a favor de los tres vocales del grupo municipal socialista, los dos vocales del grupo municipal popular y el vocal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, informan favorable la concesión de licencia de obras, quedando condicionada a la presentación del anexo correspondiente, para la rectificación del proyecto inicial, de acuerdo con lo establecido por el SEPEI en su informe, dando a conocer la situación al solicitante.*

#### ACUERDO

Con el voto unánime favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, los tres concejales del grupo municipal popular y del concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, se aprueba el dictamen emitido por la Comisión Informativa, elevando al titular de la Alcaldía el expediente, para que, si lo estima pertinente, proceda a la concesión de la oportuna licencia municipal.

#### 13º.- INFOMRES MANCOMUNIDADES.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

**Primero.-** La concejala doña Purificación Blesa Gómez da cuenta de lo acontecido en el Mancomunidad de Servicios Manserman, que es lo siguiente:

- Adhesiones por parte de los Ayuntamientos para los distintos contratos que hay que convocar.
- Planteamiento de compra conjunta de gas-oil para calefacción, incluyendo municipios de la agrupación como Minglanilla e Iniesta, lo que va a suponer una disminución importante de los costes.
- Tratamiento con empresas de poda en altura de jardinería, a través de la Mancomunidad, para ver varios presupuestos y que puedan realizar trabajos en los municipios que lo soliciten.

#### DEBATE

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras pregunta si hay cesta para podar.

El sr. Alcalde contesta que sí, que el Ceder tiene una que se puede utilizar, entre otras cosas, para podar, pero la poda de árboles ornamentales requiere



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

de otras actuaciones especiales y por ello se está mirando precios con empresas. Por ello se van a solicitar presupuestos y ver precios.

14º.- INFORME FACILITADO POR EL LETRADO DE DIPUTACION, SOBRE ASUNTO CONSTRUCCION DEPOSITO DE AGUAS.-

Se explica el asunto sobre la problemática existente de la solicitud de ayudas para la construcción de un depósito de aguas, de las vías por las que se hizo a través de ayudas de mejora de abastecimiento y saneamiento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y como, sin saber nada, se concedieron ayudas por la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la vía de emergencia y sin dar cuenta a los Ayuntamientos, si iban o no a poder asumir los costes que suponía, ello ocurrió en varias obras del estilo que se realizaron en la provincia de Albacete, posteriormente se interpusieron sendas reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo de Valencia, contra la resolución de cobro de la tasa por obras de emergencia, y posteriormente la resolución de este organismo administrativo se llevó a la vía Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, donde se ganó el primer juicio a favor de Valdeganga, lo que iba a suponer sentencias en cascada con los demás asuntos, por ser iguales. Ante ello, el Abogado del Estado interpuso el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que es el que se resolverá el próximo día 1 de diciembre.

Se da cuenta de que este asunto ha sido tratado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Contrataciones y Medio Ambiente, de fecha 23 de septiembre, con el siguiente resultado literal:

*DAR CUENTA SOBRE INFORME FACILITADO POR LETRADO ASUNTO  
CONSTRUCCION DEPOSITO DEL AGUA NUEVO.-*

*A todos los asistentes se les da cuenta del escrito remitido por el letrado de la Diputación Provincial don Antonio Toledo Picazo, que lleva el contencioso por el asunto del depósito del agua construido, contra la Confederación Hidrográfica del Júcar, puesto que se ha ganado el asunto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y la Confederación ha planteado recurso de casación ante el Tribunal Supremo, ante lo cual se envía escrito, que se lee en su integridad.*

*“Para vuestra información, y dado que os remití en su día la única sentencia dictada por el TSJ de Valencia sobre el cobro de la tasa de abastecimiento de agua por ejecución de obras de emergencia en ese municipio, la cual fue favorable para el ayuntamiento de Valdeganga, éste fue recurrida por el*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*abogado del Estado ante el Tribunal Supremo mediante la interposición de un recurso de casación en interés de Ley.*

*Tras este recurso pendiente en el TS, el TSJ no ha seguido dictando más sentencias que hubieran tenido el mismo fallo estimatorio a nuestros intereses en el mismo sentido que la primera, esperando prudentemente lo que diga el TS.*

*Tras mi contestación, antes del verano, al recurso de casación, el día primero de este mes el TS ha señalado el día 1 de diciembre de este año para su votación y fallo. Como muy bien sabéis en Derecho no se puede garantizar que dirá el Alto Tribunal pues pudiera ocurrir en el peor de los casos (esperemos que no, aunque debemos estar prevenidos) que casen o anulen la sentencia del TSJ y ello afecte el resto de recursos pendientes, aunque se mantenga este fallo, y se nos venga encima un torrente de sentencias desestimatorias.*

*Como es obvio yo he puesto toda mi alma, todo mi esfuerzo y trabajo en que ello no se produzca con el fin de que se desestime el recurso del abogado del Estado y se desbloqueen el resto de los recursos que están pendientes en el TSJ de Valencia.*

*La suerte está echada, para bien o para mal. Ya os informaré. Un cordial saludo.*

#### *DICTAMEN*

*Todos los miembros de la Comisión, se dan por enterados del escrito recibido del letrado de la Diputación Provincial, encargado del asunto.*

#### *ACUERDO*

Siguiendo el criterio del dictamen emitido por la Comisión Informativa, los miembros del Pleno se dan por enterados del asunto.

#### *Parte económica*

#### *15º.- PAGOS E INGRESOS Y ACTA DE ARQUEO DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.-*

A todos los asistentes, se les da cuenta de que este asunto fue tratado por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión realizada el pasado día 23 de septiembre, con el siguiente resultado literal:

*PAGOS E INGRESOS Y ACTAS DE ARQUEO DE JULIO Y AGOSTO.-*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Se da cuenta, y a todos los asistentes se les ha facilitado, copia del borrador de gastos e ingresos de los meses de julio y agosto, que arrojan los siguientes resultados:

Mes de junio. -

- Ingresos de junio.....	86.834,91
- Pagos de junio.....	61.893,38

Acta de arqueo:

Saldos a 31 de mayo de 2015

Caja Corporación. -

Caja avales papel.....	11.372,85
Caja económica.....	0,00
Total tesorería.....	11.372,85

Cuentas operativas. -

Banco Castilla La Mancha liberbank.....	1.981,52
Globalcaja.....	0,00
Cajamar.....	966,95
BBVA.....	16.478,19
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	342,26
Total cuentas operativas.....	19.768,92

Cuentas restringidas. -

Globalcaja Universidad Popular.....	2.312,93
Globalcaja Dipualba Empleo.....	54,89
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
Total cuentas restringidas.....	2.367,82

Operaciones de tesorería. -

Globalcaja.....	10.288,96
Total operaciones tesorería	10.288,96
Total saldos bancarios.....	32.425,70
Total tesorería.....	11.372,85
TOTAL ARQUEO.....	43.798,55

Transferencias interbancarias

16/06/2015 De Globalcaja a Globalcaja.....	0,04
--	------

Arqueo mensual

Total.....	43.798,55
Ingresos.....	86.834,91



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

<i>Total.....</i>	<i>130.633,46</i>
<i>Pagos.....</i>	<i>61.893,38</i>
<i>Total.....</i>	<i>68.740,08</i>

*Saldos a 30 de junio de 2015*

*Caja Corporación. -*

<i>Caja avales papel.....</i>	<i>11.372,85</i>
<i>Caja económica.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Total tesorería.....</i>	<i>11.372,85</i>

*Cuentas operativas. -*

<i>Banco Castilla La Mancha liberbank.....</i>	<i>1.919,87</i>
<i>Globalcaja.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Cajamar.....</i>	<i>966,95</i>
<i>BBVA.....</i>	<i>12.091,77</i>
<i>Banco Sabadell.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Caja Rural de Castilla La Mancha.....</i>	<i>617,72</i>
<i>Total cuentas operativas....</i>	<i>15.596,31</i>

*Cuentas restringidas. -*

<i>Globalcaja Universidad Popular.....</i>	<i>1.228,51</i>
<i>Globalcaja Dipualba Empleo.....</i>	<i>54,89</i>
<i>Globalcaja Dipualba Invierte.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Globalcaja ICO.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Total cuentas restringidas</i>	<i>1.283,40</i>

*Operaciones de tesorería. -*

<i>Globalcaja.....</i>	<i>40.487,52</i>
<i>Total operaciones tesorería</i>	<i>40.487,52</i>
<i>Total saldos bancarios.....</i>	<i>57.367,23</i>
<i>Total tesorería.....</i>	<i>11.372,85</i>
<i>TOTAL ARQUEO.....</i>	<i>68.740,08</i>

*Mes de julio. -*

<i>- Ingresos de julio.....</i>	<i>148.453,50</i>
<i>- Pagos de julio.....</i>	<i>60.454,83</i>

*Acta de arqueo:*

*Saldos a 30 de junio de 2015*

*Caja Corporación. -*

<i>Caja avales papel.....</i>	<i>11.372,85</i>
<i>Caja económica.....</i>	<i>0,00</i>



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

<i>Total tesorería.....</i>	<i>11.372,85</i>
<i>Cuentas operativas. -</i>	
<i>Banco Castilla La Mancha liberbank.....</i>	<i>1.919,87</i>
<i>Globalcaja.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Cajamar.....</i>	<i>966,95</i>
<i>BBVA.....</i>	<i>12.091,77</i>
<i>Banco Sabadell.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Caja Rural de Castilla La Mancha.....</i>	<i>617,72</i>
<i>Total cuentas operativas.....</i>	<i>15.596,31</i>
<i>Cuentas restringidas. -</i>	
<i>Globalcaja Universidad Popular.....</i>	<i>1.228,51</i>
<i>Globalcaja Dipualba Empleo.....</i>	<i>54,89</i>
<i>Globalcaja Dipualba Invierte.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Globalcaja ICO.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Total cuentas restringidas..</i>	<i>1.283,40</i>
<i>Operaciones de tesorería. -</i>	
<i>Globalcaja.....</i>	<i>40.487,52</i>
<i>Total operaciones tesorería</i>	<i>40.487,52</i>
<i>TOTAL ARQUEO (1+ 2+ 3+ 4)</i>	<i>68.740,08</i>
<i>Transferencias interbancarias</i>	
<i>10/07/2015 De Globalcaja dipualba empleo a Globalcaja</i>	<i>765,00</i>
<i>10/07/2015 De Globalcaja dipualba empleo a Globalcaja</i>	<i>765,00</i>
<i>10/07/2015 De Globalcaja dipualba empleo a Globalcaja</i>	<i>765,00</i>
<i>10/07/2015 De Globalcaja dipualba empleo a Globalcaja</i>	<i>765,00</i>
<i>10/07/2015 De Globalcaja dipualba empleo a Globalcaja</i>	<i>765,00</i>
<i>Arqueo mensual</i>	
<i>Total.....</i>	<i>68.740,08</i>
<i>Ingresos.....</i>	<i>148.453,50</i>
<i>Total.....</i>	<i>217.193,58</i>
<i>Pagos.....</i>	<i>60.454,83</i>
<i>Total.....</i>	<i>156.738,75</i>
<i>Saldos a 31 de julio de 2015</i>	
<i>1.- Caja Corporación. -</i>	
<i>Caja avales papel.....</i>	<i>11.372,85</i>
<i>Caja económica.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Total tesorería.....</i>	<i>11.372,85</i>
<i>2.- Cuentas operativas. -</i>	



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

<i>Banco Castilla La Mancha liberbank.....</i>	<i>789,51</i>
<i>Globalcaja.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Cajamar.....</i>	<i>967,99</i>
<i>BBVA.....</i>	<i>12.091,77</i>
<i>Banco Sabadell.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Caja Rural de Castilla La Mancha.....</i>	<i>2.087,71</i>
<i>Total cuentas operativas..</i>	<i>15.936,98</i>
<i>3.- Cuentas restringidas.-</i>	
<i>Globalcaja Universidad Popular.....</i>	<i>1.228,51</i>
<i>Globalcaja Dipualba Empleo.....</i>	<i>1.967,39</i>
<i>Globalcaja Dipualba Invierte.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Globalcaja ICO.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Total cuentas restringidas</i>	<i>3.195,90</i>
<i>4.- Operaciones de tesorería.-</i>	
<i>Globalcaja.....</i>	<i>126.233,02</i>
<i>Total operaciones tesorería</i>	<i>126.233,02</i>
<i>TOTAL ARQUEO (1+ 2+ 3+ 4)</i>	<i>156.738,75</i>
<i>Mes de agosto.-</i>	
<i>- Ingresos de agosto.....</i>	<i>42.232,32</i>
<i>- Pagos de agosto.....</i>	<i>39.618,01</i>
<i>Acta de arqueo:</i>	
<i>Saldos a 31 de julio de 2015</i>	
<i>1.- Caja Corporación.-</i>	
<i>Caja avales papel.....</i>	<i>11.372,85</i>
<i>Caja económica.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Total tesorería.....</i>	<i>11.372,85</i>
<i>2.- Cuentas operativas.-</i>	
<i>Banco Castilla La Mancha liberbank.....</i>	<i>789,51</i>
<i>Globalcaja.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Cajamar.....</i>	<i>967,99</i>
<i>BBVA.....</i>	<i>12.091,77</i>
<i>Banco Sabadell.....</i>	<i>0,00</i>
<i>Caja Rural de Castilla La Mancha.....</i>	<i>2.087,71</i>
<i>Total cuentas operativas..</i>	<i>15.936,98</i>
<i>3.- Cuentas restringidas.-</i>	
<i>Globalcaja Universidad Popular.....</i>	<i>1.226,51</i>



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Globalcaja Dipualba Empleo.....	1.967,39
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
<i>Total cuentas restringidas</i>	<i>3.195,90</i>

4.- Operaciones de tesorería.-

Globalcaja.....	126.233,02
<i>Total operaciones tesorería</i>	<i>126.233,02</i>
<i>TOTAL ARQUEO (1+ 2+ 3+ 4)</i>	<i>156.738,75</i>

*Transferencias interbancarias*

03/08/2015 De Globalcaja Dipualba empleo a CR CLM...	765,00
03/08/2015 De Globalcaja Dipualba empleo a CR CLM...	765,00

*Arqueo mensual*

<i>Total.....</i>	<i>156.738,75</i>
<i>Ingresos.....</i>	<i>42.232,32</i>
<i>Total.....</i>	<i>198.971,07</i>
<i>Pagos.....</i>	<i>39.618,01</i>
<i>Total.....</i>	<i>159.353,06</i>

*Saldos a 31 de agosto de 2015*

1.- Caja Corporación.-

Caja avales papel.....	14.524,62
Caja económica.....	0,00
<i>Total tesorería.....</i>	<i>14.524,62</i>

2.- Cuentas operativas.-

Banco Castilla La Mancha liberbank.....	537,95
Globalcaja.....	0,00
Cajamar.....	967,99
BBVA.....	12.091,77
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	2.891,67
<i>Total cuentas operativas</i>	<i>16.489,38</i>

3.- Cuentas restringidas.-

Globalcaja Universidad Popular.....	953,71
Globalcaja Dipualba Empleo.....	6.174,89
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
<i>Total cuentas restringidas</i>	<i>7.128,60</i>

4.- Operaciones de tesorería.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Globalcaja.....	121.210,46
Total operaciones tesorería	121.210,46
TOTAL ARQUEO (1+ 2+ 3+ 4)	159.353,06
DEBATE	

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre el ingreso de Julio Cosme y varios, de que se trata.*

*Se informa que se trata de contribuciones especiales por pavimentación de calles.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre los móviles que tienen los concejales.*

*El sr. Presidente da cuenta de que tienen ahora mismo móvil del Ayuntamiento, el Alcalde, la concejala Purificación Blesa, la concejala Olga Fraile aunque falta por entregárselo, el concejal Juan Miguel García y el encargado de servicios múltiples.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre el ingreso de 150 €, realizado por Antonio Gómez Masip, si se cobró algo por la actuación de cenilán en la plaza de toros.*

*Efectivamente se le informa que corresponde con la cantidad cobrada por utilización de la plaza de toros, para luego limpiar y dejar en condiciones la plaza de toros.*

*El portavoz del grupo municipal popular, pregunta sobre el pago al BBVA.*

*Se informa por el Secretario, que trimestralmente se le abona una amortización al BBVA, de la operación de crédito que se concertó en su momento, para el pago de solar donde se va a ubicar el auditorio y la compra del solar en Santa Ana, para ubicar el Centro de Día.*

*El portavoz del grupo izquierda unida-ganemos de Cenizate, sobre las cuotas que se reflejan en el parte, si corresponden a un mes.*

*Se informa que sí, que para todos los servicios que la Mancomunidad Manserman presta a este municipio, se abonan las cuotas que se incluyen en la relación de pagos.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*El portavoz del grupo izquierda unida-ganemos de Cenizate, sobre la factura pagada a la empresa KLO SLL Ingeniería Informática por pase de datos.*

*Se informa que a través de Diputación y el organismo público red.es, se han colocado ordenadores nuevos en el Ayuntamiento. El volcado de los datos de estos, no entraba íntegramente en el contrato de mantenimiento que mantenemos con la empresa KLL SLL, por lo tanto hubo que pagar una parte del volcado de datos de los viejos ordenadores en los nuevos, y hacer funcionar a estos, con los que había problemas de incompatibilidad entre el Windows 8 y los programas de Diputación.*

*El portavoz del grupo izquierda unida-ganemos de Cenizate, sobre la factura pagada a la empresa Efieman SI.*

*Se informa que el Ayuntamiento firmo un contrato con la empresa Efieman, para el cambio del alumbrado público, que se pagaría en siete años, actualmente se va por el tercero, y se factura por la empresa con carácter mensual.*

*Por el Sr. Secretario se da cuenta a los asistentes, que con el Real Decreto-Ley 10/2015, que entró en vigor el 12 de septiembre, en los municipios de la categoría de este, los secretarios-interventores pasarán a ser también tesoreros y encargados de recaudación. Por parte del Colegio de Secretarios COSITAL, se nos han dado instrucciones de que todavía no se pase a ocupar dichos puestos, en principio porque jurídicamente lo consideran incompatibles las funciones de intervención y tesorería, y por otro lado porque no están reguladas las funciones a desarrollar por el nuevo nombramiento, retribuciones, etc... Además según nos informa Cosital, se fijó una reunión con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, donde este se comprometió a aprobar una resolución, antes de las elecciones generales, que regule esta situación, por lo que, de momento, seguiremos con el nombramiento del cargo de tesorero, a favor de una funcionaria de la administración general de este Ayuntamiento.*

#### DICTAMEN

*El Pleno, con el voto a favor de tres vocales del grupo municipal socialista, dos vocales del grupo municipal popular y uno del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerdan informar favorablemente la*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*relación de pagos e ingresos de julio y agosto, así como la añadida de junio que aún no se había presentado.*

#### ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de los cinco concejales del grupo municipal socialista, tres concejales del grupo municipal popular y el concejal del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, acuerdan aprobar la relación de pagos e ingresos de los meses de julio y agosto, añadiendo la relación de pagos e ingresos del mes de junio que aún no había sido facilitada a los concejales y se ha hecho en esta sesión.

#### *Parte de control*

#### 16º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 275 A LA Nº 309.-

Se tratan los siguientes asuntos:

**Primero.-** El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre las resoluciones 289 y 290.

Se da cuenta a todos los asistentes de lo acontecido y, en virtud de ello las medidas que se adoptaron. Se nos planteó dos días antes de las fiestas, que la empresa contratista de los toros ESPECTACULOS DELBE HELLIN SL no tenía capacidad económica para realizar los festejos y que, en consecuencia, no podría hacerlos. Por ello se requirió al representante de dicha empresa que presentó un escrito de renuncia a la celebración de festejos y planteó realizar estos con otra empresa de la que también era representante legal, en ambos casos presentó copia de documento notarial donde se le nombraba representante o apoderado de las empresas.

La resolución 289 trata sobre la anulación de la celebración de festejos con la empresa ESPECTACULOS DELBE HELLIN SL, anulando todas las actuaciones con ella y dando por terminada la relación, incluidos pagos, que no se le había hecho ninguno ni se le iban a hacer.

La resolución 290 trata sobre la firma de un convenio con el representante legal de la empresa ELIOTOROS SL, para celebrar los festejos taurinos de 2015, en las mismas condiciones que se había firmado el contrato con la empresa anterior.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

**Segundo.** – El portavoz del grupo municipal de izquierda unida-ganemos de Cenizate, pregunta sobre el presupuesto asignado para toros, puesto que se habló de 10.000 € y al final se le concedieron 12.000 €.

El sr. Alcalde expone que se ha limitado a cumplir los acuerdos existentes con la Corporación saliente, que fijó al final una subvención de 12.000 €.

17º. – INFORMES DE LA ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO. –

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

**Primero.** – En primer lugar se da explicación por el Sr. Secretario sobre lo aprobado en el Real Decreto Ley 10/2015, donde manifiesta que en las Entidades Locales como esta, inferiores a 5.000 habitantes, los Secretarios-Interventores serán también los Tesoreros y los encargados de Recaudación. Ante ello, el Colegio Oficial de Secretarios COSITAL, ha enviado un comunicado a los afiliados, indicando que de momento no realicen acción alguna, puesto que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se ha comprometido a que, antes de las elecciones generales se regulará dicho asunto, donde se plantearán las funciones, retribuciones, etc... de esta asunción de cargo, pero dando cuenta de que un informe del Consejo Consultivo de Aragón ya manifestó que era incompatible el puesto de secretario-interventor con el de tesorería, y todo esto debería aclararse en la nueva normativa.

18º. – RUEGOS Y PREGUNTAS. –

Se tratan los siguientes asuntos:

**Primero.** – El portavoz del grupo municipal popular efectúa un ruego, sobre la actividad que realizó Caja Rural de Castilla La Mancha en el pabellón y que gustó mucho a la gente, con el fin de ver si durante el invierno se podría hacer alguna actividad de este tipo.

El concejal don Juan Miguel García Gil expone que ya en mayo (fiestas de San Isidro) se hizo algo parecido.

El sr. Alcalde expone que se hizo el día 31 de agosto, porque no hubo otra fecha anterior para hacerlo, fue imposible, aunque se intentó, hacerlo durante la primera quincena de agosto que era cuando se pretendía hacer.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

**Segundo.** – El portavoz del grupo municipal popular expone que el recinto de Santa Ana quedó bien en las fiestas, pero después del castillo de fuegos artificiales de las fiestas, el lugar quedó sucio de plásticos, papeles, etc... y eso está mal debería de tenerse en cuenta para otra vez.

El sr. Alcalde expone que es una cuestión que gestiona la Cofradía, pero se hablará con ellos para que no vuelva a ocurrir.

El portavoz del grupo municipal popular y el concejal don Alfredo García Martínez exponen que habría que limpiarlo y quitar toda la suciedad que allí se deja, añadiendo que no solo hay que limpiarlo en las fiestas, sino durante todo el año.

El sr. Alcalde, la portavoz del grupo municipal socialista y el concejal don Santiago Cabañero Masip, manifiestan lo mismo, que hay que limpiar el lugar.

**Tercero.** – El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre las actuaciones que ha realizado el sr. Alcalde en relación con el autobús de transporte de los alumnos del Instituto.

El sr. Alcalde explica que hay 15 alumnos que no tienen plaza de autobús, las plazas residuales son menos, solamente 2. El resto debe pagar el desplazamiento, se está viendo la posibilidad de pagarlo y tener cubierto el viaje para el grupo de Navas de Jorquera, Cenizate y algunos alumnos de Villamalea.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que a través de Diputación se va a becar a los alumnos con el fin de pagarles el viaje, y considera que va a incluir a todos los alumnos, dándoles una cantidad de beca para pago de desplazamientos particulares o en autobuses, pero dejando claro que solamente se puede hacer mediante beca a los alumnos.

El portavoz del grupo municipal popular considera mejor becar a los alumnos que no pagar a empresas de transporte, lo considera perjudicial, puesto que al final sale más costoso.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veintisiete minutos, de lo cual, yo el secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO